NOVEDADES

1. Se actualiza la base de datos de explotaciones asegurables y se flexibiliza el criterio que permite a los asegurados contar con un rendimiento individualizado.

2. Se incrementa el rendimiento asegurable para aquellos viticultores que no cuenten con histórico de aseguramiento.

¿Qué subvención tiene este seguro?

La subvención que concede el **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de ENESA** para este seguro puede llegar hasta:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% POR MÓDULOS				
	1	2A	2B	3	P
BASE	38	30	21	14	9
CONTRATACIÓN COLECTIVA	5	5	5	5	5
CARACTERÍSTICAS ASEGURADO	14	10	10	10	8
RENOVACIÓN	5	5	5	5	5
REDUCCIÓN RIESGO Y CONDICIONES PRODUCTIVAS	3	-	-	-	-
TOTAL	65%	50%	41%	34%	27%

Consulte con su mediador la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación; **así como la subvención que pueda conceder su Comunidad Autónoma.**

¿Qué bonificación tiene este seguro?

El sistema de bonificaciones de AGROSEGURO se establece en función de los resultados de los asegurados, pudiendo obtener hasta un 40% de bonificación sobre la prima del seguro.

2015 Seguro para **Explotaciones Vitícolas**

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO DIRÍJASE A:

MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS • SEGUROS GENERALES RURAL • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • AGROMUTUA-MAVDA, SDAD. MUTUA DE SEG. • PELAYO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA • PLUS ULTRA SEGUROS • UNIÓN DEL DUERO, CÍA. DE SEGUROS • ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS • CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES, S.A. • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • HELVETIA CÍA. SUIZA S.A. DE SEGUROS • BBVASEGUROS, S.A., DE SEGUROS • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES • ASEFA, S.A. SEGUROS • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • REALE SEGUROS GENERALES • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • GES, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • METRÓPOLIS, S.A. CÍA. NACIONAL DE SEG. • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • MUTUA DE RIESGO MARÍTIMO • OCASO, S.A. DE SEGUROS • SANTA LUCÍA, S.A. CÍA. DE SEGUROS

Podrá consultar, imprimir y descargar las condiciones generales y específicas de este seguro a través de la página web: agroseguro.es

Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual

agroseguro

El seguro de los que están más seguros

C/ Gobelas, 23 - 28023 Madrid - Tel 902 01 01 93 www.agroseguro.es

2015 COSECHA

Seguro para

Explotaciones Vitícolas

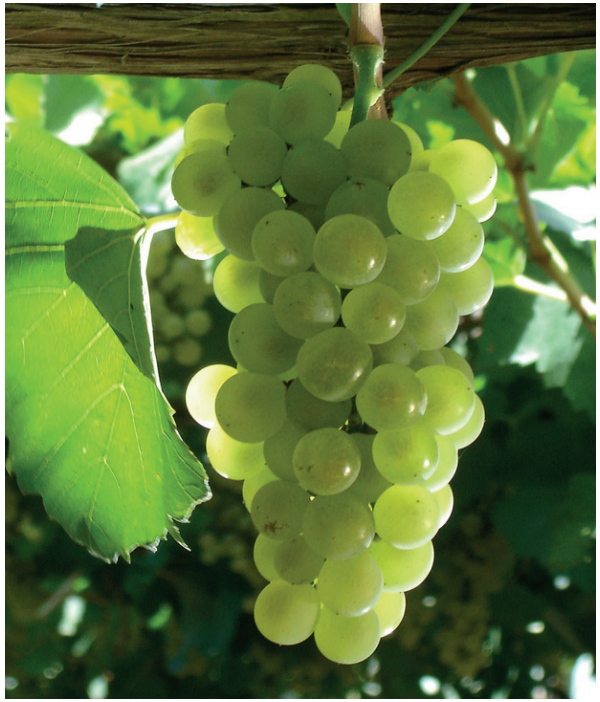

agroseguro

Seguro Base con Garantías Adicionales para Explotaciones Vitícolas en Península y Baleares:

Parte de un Seguro Base, con una cobertura para todos los riesgos por explotación, al que se pueden añadir hasta **3 garantías adicionales**, con las que el viticultor puede adaptar el seguro a sus necesidades de coste y cobertura. Las diferentes opciones de aseguramiento que ofrece este seguro se reparten en dos grupos:

Seguro de Otoño y Seguro de Primavera.

SEGURO BASE - MÓDULO 1

Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Gtzdo.
PRODUCCIÓN (Plantación en producción)	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Marchitez fisiológica R. adversidades climáticas	Explotación	Elegible: 50% 70%
PLANTACIÓN (Plantación en producción)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Explotación	
PLANTACIÓN (Plantones)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Explotación	
INSTALACIONES (Todo tipo de plantaciones)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

GARANTÍA ADICIONAL 1

			FRANQUICIA
PRODUCCIÓN (Plantación en producción)	Pedrisco	Parcela	Daños 10%

Seguro base + garantía adicional 1 = módulo 2A

GARANTÍA ADICIONAL 2

				FRANQUICIA
PRODUCCIÓN (Plantación en producción)	Helada Marchitez fisiológica	Explotación		Absoluta según tipo explotación
	Riesgos excepcionales	Elegible	Explo. Parcela	Absoluta 20%
PLANTACIÓN (Plantación en producción)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela		Absoluta 20%
PLANTACIÓN (Plantones)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela		Absoluta 20%

Seguro base + garantías adicionales 1 y 2 = módulo 2B

GARANTÍA ADICIONAL 3

			FRANQUICIA
PRODUCCIÓN (Plantación en producción)	Riesgos Excepcionales	Parcela	Absoluta 20%
	Helada Marchitez Fisiológica		Daños 10% Absoluta 20%

Seguro base + garantías adicionales 1, 2 y 3 = módulo 3

SEGURO DE OTOÑO

¿Cúando puedo contratar este seguro?

Seguro base con garantías adicionales	Módulos	Inicio Contr.	Fin Contr.
SEGURO DE OTOÑO	Todos	01/10/2014	20/12/2014

SEGURO BASE = MÓDULO 1

SEGURO BASE + GARANTÍA ADICIONAL 1 = MÓDULO 2A

Incluye las garantías del seguro base y el cálculo de la indemnización para el riesgo de pedrisco es a nivel de parcela.

SEGURO BASE + GARANTÍAS ADICIONALES 1 Y 2 = MÓDULO 2B

Incluye las garantías del seguro base y la adicional 1, y además:

- En la garantía a la plantación el cálculo de la indemnización es a nivel de parcela.
- En la garantía a la producción y para los riesgos excepcionales se podrá elegir el cálculo de la indemnización por explotación o por parcela.

SEGURO BASE + GARANTÍAS ADICIONALES 1, 2 Y 3 = MÓDULO 3

Incluye las garantías del seguro base más las adicionales 1 y 2, y además:

- En la garantía a la producción para los riesgos excepcionales y helada y marchitez fisiológica el cálculo de la indemnización es a nivel de parcela.

SEGURO DE PRIMAVERA

Módulo P

Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización		Franquicia
PRODUCCIÓN (Plantación en producción)	Pedrisco	Parcela		Daños 10%
	Riesgos excepcionales	Parcela		Absoluta 20%
	Elegible: Helada y Marchitez fisiológica	Elegible	Explotación	Absoluta según tipo de explotación
			Parcela	Daños 10% Absoluta 20%
PLANTACIÓN (Plantación en producción)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela		Absoluta 20%
PLANTACIÓN (Plantones)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela		Absoluta 20%
INSTALACIONES (Todo tipo de plantaciones)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela		Sin franquicia

Con el seguro de otoño puede incrementar el rendimiento asegurado a través de un seguro complementario, según riesgo y módulo.

Riegos excepcionales: Fauna silvestre, mildiu (según ámbito), incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

Consulte con su mediador de seguros las especificaciones de cobertura, garantía y franquicias y elija la alternativa que más se ajuste a las necesidades de su explotación.

¿Cúando puedo contratar este seguro?

Seguro base con garantías adicionales	Módulos	Inicio Contr.	Fin Contr.
SEGURO DE PRIMAVERA	Módulo P	Con Helada(*)	
		15/01/2015	01/03/2015
			25/03/2015
		Sin Helada(*)	
		01/03/2015	15/04/2015
		25/03/2015	30/04/2015

(*) Según ámbito